



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022) ¹

Ref. Despacho Comisorio Nro. 11001-40-03-047-2022-00538-00

Previo a auxiliar la comisión proveniente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, se hace necesario **requerirlo** para que a través de sus buenos oficios y en el término de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente decisión, **aporte** copia de los autos de fecha **30 de junio de 2021 y 14 de septiembre de la misma anualidad** por medio del cual ordenó la comisión para llevar a cabo la diligencia de secuestro y los insertos de ley.

Secretaría proceda de conformidad

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59c132a6162932e467931d53a8c2f51d6d6cbaa81f04d62c20aa201945517a49**

Documento generado en 29/07/2022 09:17:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 036 de 01 de agosto de 2022 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.